

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1183-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 21 de noviembre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 8402-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual **YUQI IMPORT S.A.C.**, con RUC: 20608474090 y debidamente representada por YU QI identificada con C.E. N.º 001917838 solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 4584 de fecha 03.08.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 8954-2014, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 4584** de fecha 03.08.16, a favor de ASOCIACION PERUANA DE MEDICINA INTERCULTURAL, para desarrollar el giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA** en el predio ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 3333 MZ.G2 LT.27 URB. LAS MAGNOLIAS – SAN BORJA**, con un área económica de 38.33m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas.

Que, según lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: “La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica”.



Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **“TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 602-MSB, en concordancia con el D.S N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: 1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02-03; 2) Copia simple del contrato de transferencia, adjunto a folio 04-05; 3) Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 11 de noviembre de 2022, adjunto a folio 04-05, se verifica que es suscrito por **ASOCIACION PERUANA DE MEDICINA INTERCULTURAL**, con RUC: 20509467464, en calidad de “CEDENTE” y **YUQI IMPORT S.A.C.** con RUC: 20608474090 en calidad de “CESIONARIO”; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **OFICINA ADMINISTRATIVA**, en el predio ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 3333 MZ. G2 LT. 27 URB. LAS MAGNOLIASAN BORJA – SAN BORJA**, identificado con Código Catastral N.º 3009351201301001; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1183-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° 1148-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 21 de noviembre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **YUQI IMPORT S.A.C.**, con RUC: 20608474090; para el establecimiento ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 3333 MZ. G2 LT. 27 URB. LAS MAGNOLIASAN BORJA – SAN BORJA**, con un área de **38.33m²**, que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA**, en el horario comprendido desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8551**, en reemplazo del **Certificado N° 4584** de fecha 03.08.16.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 4584** de fecha 03 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HGA/acld
C.C. UAD, UF.
YUQI IMPORT S.A.C.
AVIACION NRO. 3333 MZ.G2 LT.27 URB. LAS MAGNOLIAS – SAN BORJA



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

Av. Joaquin Madrid N° 200-San Borja-Lima
Teléfono: 612-5555 Anexo: 217 www.msb.gob.pe

LICENCIA N°: **0008551**

LICENCIA N°: **0008551**



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

EXP. N° : 8402-2022
COD. CATASTRAL : 3009351201301001
RES. N° :R.U.1183-2022

EXP. N° : 8402-2022
COD. CATASTRAL :
3009351201301001
RES. N° :
R.U. 1183-2022
FECHA : 21/11/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
YUQI IMPORT S.A.C.

UBICACIÓN :
AV AVIACION NRO. 3333 MZ.G2
LT.27 LAS MAGNOLIAS - SAN
BORJA

AREA : 38.33 100.00 (%)
HORARIO : 09:00
21:00

GIRO :
OFICINA ADMINISTRATIVA

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 4584 DE FECHA 03.08.16
OTORGADO A FAVOR DE ASOCIACION
PERUANA DE MEDICINA
INTERCULTURAL

RECIBIDO POR :

D.N.I. :

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

YUQI IMPORT S.A.C.

Conductor del negocio ubicado en:

AV. AVIACION NRO. 3333 MZ.G2 LT.27 LAS MAGNOLIAS - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

OFICINA ADMINISTRATIVA

HORARIO DE ATENCION :

09:00
21:00

AREA : 38.33

M2 : 100.00 (%)

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 4584 DE FECHA 03.08.16
OTORGADO A FAVOR DE ASOCIACION PERUANA DE
MEDICINA INTERCULTURAL..

San Borja, 21 de Noviembre de 2022



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CENSIRO
HENRY SAMBETHA VALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales